

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 5 noviembre de 2013, los expedientes de modificación presupuestaria por suplementos de crédito y transferencia de crédito se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales. Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Menasalbas 6 de noviembre de 2013.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 10357